UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUL. 2012

Vista la documentación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2012, ha previsto la realización del viaje de estudios de los alumnos del Sexto Grado "A" de Educación Primaria, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Ollantaytambo-Cusco-Abancay-Puquio-Nazca-Ica-Pisco-Ayacucho;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos cadyuvar a la formación integral de los estudiantes, ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos en base a la observación y mejorar la interaccion social, cultural y recreacional de los alumnos;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldada con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de treinta (30) alumnos del Sexto Grado "A" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de ocho (08) días, a partir del 18 al 25 de agosto de 2012, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Ollantaytambo-Cusco-Abancay-Puquio-Nazca-Ica-Pisco-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Bens, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de la docente Ruth Noemí Barrios Asto, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. BALBÍN ZÁRATE, Shanttal Lucero Elena
02. CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Aaron Amado
03. CARRASCO LA ROSA, Anghelo Silvio
04. CHIHUÁN ESPINOZA, Jhosselyn Katherine
05. CISNEROS JAYO, Geraldinee Florimar
06. CÓRDOVA SALAZAR, Paola Patricia
07. DE LA CRUZ ARONÉS, Angely Arlet
08. DE LA CRUZ LÓPEZ, Geoffrey Elías
09. ENCISO SANTIAGO, Jackelyn Vaneza
10. ESCRIBA VILLAR, Maricielo Yadira
11. FELICES CAMPOS, Jammes Martin
12. FERNÁNDEZ ILLACCANQUI, Karla
13. FIGUEROA ORTEGA, Andrea Sleny

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 356 -2012-UNSCH-R

14. FLORES GÓMEZ, Jhann Carlo
15. JIMENEZ COLLAO, Nuria Juliana
16. LIZANA FLORES, Luis Angel
17. LUJÁN JANAMPA, Joaquín Albert
18. MARTÍNEZ ALVARADO Jhamir Anderson
19. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Rosa María
20. MONTOYA RAMÍREZ, María del Carmen
21. ORÉ CORAS, Sitmy David
22. ORÉ GUILLÉN, Duayk Anatoly
23. ORÉ SOTO, Toño Yoweri
24. PÉREZ MACHACA, Carla Jenny
25. REYMUNDEZ CUADROS, Marcelo Jesús
26. ROJAS BAUTISTA, Michael Himanol
27. VELASQUE QUISPE, Geraldine Luana
28. VILLAR URQUIZO, Mario Enrique
29. YANCE ESCOBAR, Diana
30. YAURICASA OROSCO, Aldair Romario

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 920.00 c/u)	1,840.00
- Víctor Pelayo Meneses Morales - Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Combustible	3,220.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.